

24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA VIVIENDA

CÓDIGO 26601687

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



458671A894390FBE7CB7EA69D50FB1

uned

24-25

**LA INTERVENCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN LA VIVIENDA
CÓDIGO 26601687**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



458871A894390FBEB7CBF7EA69D50FB1

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA VIVIENDA
Código	26601687
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La vivienda, además de ser una necesidad básica de todos los seres humanos, es un derecho reconocido en la Constitución. Es por ello por lo que las Administraciones públicas han dedicado ingentes recursos económicos a garantizar o facilitar el derecho a la vivienda a los ciudadanos con éxito desigual. En este tema cobra una particular importancia la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, así como la actividad que llevan a cabo los Entes locales. En el conjunto de técnicas interventoras se presta atención singular a las urbanísticas relacionadas con el precio del suelo, a la promoción, financiación y construcción de viviendas, a las viviendas protegidas, a la intervención en el mercado de alquiler, en las legislaciones autonómicas etc...

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SILVIA DEL SAZ CORDERO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	sdelsaz@der.uned.es
Teléfono	91398-6187
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos	CARLES LOPEZ PICO
Correo Electrónico	clopezpico@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



458671A894390FBEB7CBF7EA69D50FB1

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Silvia del Saz

Los alumnos de la asignatura pueden ponerse en contacto con la profesora en su correo electrónico sdelsaz@der.uned.es. Teniendo en cuenta la media de alumnos matriculados resulta posible mantener una comunicación individualizada con cada uno de ellos mediante esta vía.

Además, las indicaciones generales, novedades bibliográficas, materiales, etc... se publicarán en el curso virtual.

El horario de atención al alumno será el viernes de 9 a 14.00 horas.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

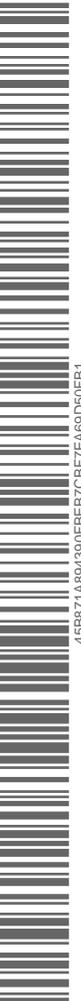
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



458571A894390FBEB7CB7EA69D50FB1

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en la vivienda.

CONTENIDOS

contenido

1. Sujeto, objeto contenido y eficacia del derecho constitucional a la vivienda.
2. Desarrollo legislativo del derecho a la vivienda.
3. Distribución de competencias en materia de vivienda.
4. El acceso y el disfrute de la vivienda
5. Técnicas de intervención en la vivienda
6. Políticas de suelo

METODOLOGÍA

La Metodología es la clásica del Derecho, sustentada en el estudio de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina de los autores.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

Se valorarán los contenidos así como la forma de exposición de los mismos y su claridad.

% del examen sobre la nota final	60
----------------------------------	----

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



458671A894390FBE7CB7EA69D50FB1

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Si

Descripción

La prueba presencial habrá de realizarse de forma presencial el día y hora fijado para ello en el calendario de exámenes.

Será imprescindible presentar un trabajo sobre un tema propuesto por el alumno con el visto bueno del equipo docente. No es necesario su defensa presencial, bastará con presentarlo en el plazo indicado.

Criterios de evaluación

Para aprobar la asignatura sería necesario presentarse y aprobar (3 puntos) la prueba presencial, y presentar y aprobar el trabajo (2 puntos) Prueba y trabajo son obligatorios y será necesario aprobar ambos por separado para poder superar la asignatura

Profundidad de contenidos.**Forma y sistemática de exposición del tema****En cuanto al trabajo:**

Se valorará especialmente la reflexión y aportación personal del alumno a partir de los datos e información utilizada,

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

La prueba presencial supone el 60% de la calificación de la asignatura (puntuada como máximo con seis puntos) mientras que corresponde al trabajo el 40% de la misma (puntuado como máximo con cuatro puntos).

Fecha aproximada de entrega

Dos semanas antes de la primera semana de pruebas presenciales del mes de junio

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

La PEC se sustituye por un trabajo en los términos señalados en los apartados precedentes

Ponderación de la PEC en la nota final

40%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

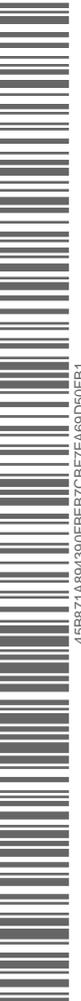
Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



458871A894390FBEB7CBF7EA69D50FB1

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El examen se puntuará sobre un máximo de seis puntos, fijándose el aprobado de la prueba presencial en tres puntos. El trabajo se puntuará con un máximo de cuatro puntos, fijándose el aprobado en dos puntos. Para aprobar la asignatura es necesario haber aprobado la prueba presencial y el trabajo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788498901627

Título: LA EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN ESPAÑA

Autor/es:

Editorial: EDITORIAL IUSTEL

Pais Rodríguez, R., "La intervención de la Administración en la vivienda", en VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788497685917

Título: EL DERECHO A LA VIVIENDA EN EL SIGLO XXI: SUS RELACIONES CON LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO 2008 edición

Autor/es: Ponce

Editorial: MARCIAL PONS

Gómez Jiménez, M.L., La intervención administrativa en la vivienda en España 1938-2005, Montecorvo, Madrid, 2006 Iglesias González, F., Administración pública y vivienda, Montecorvo, Madrid, 2000

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>

